INFORME FINAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No: 66- 23 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y NIMER SAS

1. Información general del Contrato:

Nº contrato:	66 - 23	**Tipo de contrato:**	Contrato de compraventa
Contratista:	INDUSTRIAS NIMER SAS		
Objeto del Contrato:	*"Adquirir la dotación y ropa de trabajo para el personal de Computadores para Educar."*		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	*11623* *11723*	**Registro Presupuestal:**	*232123* *232223*
Valor inicial del Contrato:	*$53.071.263*	**Otrosí No. (Adiciones):**	*NA*
		Valor final del contrato:	*$53.071.263*
Fecha suscripción:	*30/11/2023*	**Fecha de inicio:**	*04/12/2023*
Plazo de ejecución inicial:	*20/12/2023*	**Fecha de legalización:**	*04/12/2023*
Otrosí No. (Prórrogas):	*NA*	**Plazo de ejecución final:**	*20 de diciembre de 2023*

2. Verificación financiera a la fecha

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato	*$53.071.263*
Adiciones (cuando aplique)	$0
Valor total del contrato	$53.071.263
Valor Ejecutado	$53.071.263
Valor Pagado	$53.071.263
Valor pendiente por pagar	$0
Saldo liberado	$0
Saldo por liberar	$0

3. Relación de pagos:

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación, se relacionan los pagos realizados durante la ejecución del contrato:

No.	Fecha de Pago	Factura No. *(cuando aplique)*	Concepto del pago	Valor
1	29/12/2023	FEVE 6	Adquisición de dotación para el personal de CPE	*$53.071.263*
Total pagado				***$53.071.263***

4. Ejecución de Obligaciones:

Durante la ejecución del contrato de compraventa No 66 – 23 suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR E INDUSTRIAS NIMER SAS,** en el periodo comprendido entre el 04 de diciembre de 2023 y el 20 de diciembre de 2023, se *desarrollaron las siguientes actividades y/o se entregaron los siguientes bienes*, como se relaciona a continuación:

4.1. Seguimiento de actividades

Obligación 1: Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de Conformidad a las especificaciones técnicas establecidas.

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
1. Se coordinó con el contratista el desarrollo de actividades en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de Conformidad a las especificaciones técnicas establecida.	1. Se cumplió con los pactado con la supervisión, en las condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad que las especificaciones técnicas establecieron

Obligación 2: Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y documentos del proceso de selección los cuales hacen parte vinculante del contrato.

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se coordinó el proveedor la ejecución de todas las actividades del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y documentos del proceso de selección	Se cumplieron todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas y logísticas, de las actividades en el marco del contrato 66-23, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas

	correspondientes y de acuerdo con su oferta y documentos del proceso de selección

Obligación 3: Presentar una muestra de los bienes a entregar, dentro los diez (10) días calendarios posteriores a la fecha de legalización del contrato. Los bienes para entregar deberán corresponder con las condiciones y calidades solicitadas en las especificaciones técnicas y las establecidas en la propuesta del adjudicatario.

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se solicitaron las muestras en los tiempos establecidos	Se entregaron las muestras de los bienes adquiridos en los tiempos establecidos y con las condiciones y calidades solicitadas en las especificaciones técnicas y las establecidas en la propuesta del adjudicatario.

Obligación 4: Dar estricto cumplimiento al anexo técnico y a lo ofertado dentro del proceso, así como entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo con todas y cada una de las circunstancias escritas en el Pliego de Condiciones, anexos y adenda, los cuales forman parte integrante del contrato.

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se solicitó la entrega de los bienes adquiridos de acuerdo con todas y cada una de las circunstancias escritas en el Pliego de Condiciones, anexos y adenda, los cuales forman parte integrante del contrato.	Se entregaron los bienes de acuerdo con todas y cada una de las circunstancias escritas en el Pliego de Condiciones, anexos y adenda, los cuales forman parte integrante del contrato.

Obligación 5: Garantizar que los bienes objeto del contrato se suministren, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se solicitó la entrega de los bienes adquiridos de acuerdo con todas y cada una de las circunstancias escritas en el Pliego de Condiciones, anexos y adenda, los cuales forman parte integrante del contrato.	Se entregaron los bienes de acuerdo con todas y cada una de las circunstancias escritas en el Pliego de Condiciones, anexos y adenda, los cuales forman parte integrante del contrato.

Obligación 6: Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se solicitaron los pagos de planillas de seguridad social al día	Se entregaron las planillas de pago de seguridad social actualizados

Obligación 7: Cumplir con cada uno de los términos establecidas en las condiciones logísticas del contrato.

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se solicitó la entrega de los bienes adquiridos de acuerdo con todas las condiciones logísticas del contrato	Se entregaron por parte del contratista los bienes adquiridos de acuerdo con todas las condiciones logísticas del contrato

Obligación 8: Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El colaborador que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros del bien. Este plazo no podrá ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
No se presentaron bienes defectuosos	Se entregaron todos los bienes en perfecto estado y excelente calidad

Obligación 9: El CONTRATISTA debe garantizar que el personal que preste el servicio de atención, entrega y distribución de los bienes adquiridos cuente con la dotación industrial necesaria para el desarrollo de dicha actividad conforme lo establecido por la normatividad vigente.

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se solicitó al contratista el cumplimiento logístico para la distribución y entrega de los bienes adquiridos	Se entregaron y distribuyeron los bienes según lo estipulado en las obligaciones contractuales

Obligación 10: Tener documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, y demás normas concordantes y complementarias.

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se solicita el certificado de autoevaluación emitido por la ARL	Se entregó el certificado de implementación del SG-SST

Obligación 11: En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá radicar su factura previamente validada por la DIAN, lo cual será requisito necesario para el pago conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020.

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se solicitó la generación de factura electrónica	Se cumplió con la generación y radicación de la factura electrónica

Obligación 12: Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del mismo.

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se solicita y coordina el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los establecido en las especificaciones técnicas y logísticas	Se cumple a cabalidad con todo lo solicitado por la supervisión del contrato y lo establecido en las especificaciones técnicas y logísticas

4.2. Registro de evidencias

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA



Overol Brigadista



Overol operativo

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA



Bata Brigadista



Bata Operativa

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA





EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA





EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA







EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA



Dotación asistencial para dama y caballero

5. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante la ejecución del contrato 66-23 no se presentaron situaciones de riesgo, que pudiesen generar un posible incumplimiento

6. Trámites Contractuales

Se firmo acta de inicio del contrato 66-23 el día 04 de diciembre de 2023. No se han presentado otro sí o modificaciones al contrato.

7. Trámite de proceso sancionatorio contractual por presunto incumplimiento

A la fecha del presente informe no existe ningún proceso sancionatorio por presunto incumplimiento contractual.

8. Cumplimiento de la ley 789 de 2002:

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista **INDUSTRIAS NIMER SAS** certificó que cumple con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

9. Motivo de terminación

Cumplimiento del objeto contractual y vencimiento del plazo de ejecución del contrato

10. Garantías

COMPAÑÍA	N°	AMPARO	VIGENCIA	VALOR

ASEGURADORA	PÓLIZA		desde	hasta	ASEGURADO
Seguros del estado SA	21-44-101431647	Cumplimiento del contrato	30/11/2023	20/06/2024	$5,307,126.30
		Calidad del Servicio	30/11/2023	20/06/2024	$5,307,126.30
		Pago de salarios	30/11/2023	20/12/2026	$2,653,563.15

11. Cumplimiento y concepto final del contrato:

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente electrónico del contrato No. 66-23, **NIMER SAS *cumplió*** con las obligaciones establecidas en él, ejecutando las obligaciones de acuerdo con las condiciones pactadas en el mismo.

Es fundamental precisar que la suscrita, fue contratada en calidad de jefa de la Oficina de Talento Humano el 15 de septiembre de 2025, y a partir de esta fecha asumió como supervisora del Contrato de compraventa No. 66-23 al que se refiere este documento.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se da el visto bueno y se solicita emitir el acta de liquidación respectiva y/o cierre del expediente electrónico según la información transcrita en el presente informe.

Se deja constancia de que la garantía única de cumplimiento y calidad constituida mediante Póliza N.° 21-44-101431647 de Seguros del Estado S.A., que amparaba el Contrato N.° 66-23, venció el 20 de junio de 2024, con anterioridad a la fecha en que la suscrita asumiera la supervisión del contrato. En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, que exige la vigencia de la garantía de cumplimiento hasta la liquidación, y con el propósito de soportar documentalmente el estado actual del contrato, se adjunta Certificación de No Siniestralidad suscrita por la supervisora, en la que se acredita que durante el período de ejecución y con posterioridad a la terminación del contrato no se presentaron siniestros, incumplimientos, reclamaciones de terceros ni procesos sancionatorios que hubieran dado lugar a la afectación de los amparos vencidos. Dicha certificación se expide con base en la revisión integral del expediente contractual y se incorpora al mismo como soporte del trámite de liquidación.

En constancia se firma a los quince (15) días del mes de mayo de 2026.

Suscrito por:

SHEIRY CAROLINA GARNICA GUTIERREZ
Supervisor designado para efectos de liquidación
Jefe de Oficina de Talento Humano
Asociación Computadores para Educar

Anexo: Certificado de no siniestralidad

Proyectado por: *Jhassir Andres Perez Leones-Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Con copia a la carpeta del Contrato No. 66 – 23

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
1	Agosto 2017	Elaboración inicial del formato
2	Diciembre 2022	Ajuste de acuerdo con los cambios del informe de avance de ejecución, ajustes al balance financiero y al reporte de las obligaciones.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA